

#e 01191

DECRETO Nº____

PADRE LAS CASAS,

12 ABR 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.501 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba Presupuesto del Servicio de Salud para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Ordinaria N° 121 de fecha 10 de Abril 2012, para modificar el Presupuesto del Servicio de Salud año 2012. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar Modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2012.

DECRETO:

 CRÉASE la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos del Servicio de Salud año 2012:

Código Nombre Monto

10183 "Instalación Sistema de Calefacción. CESFAM Padre Las Casas y Las Colinas,
Comuna de Padre Las Casas" M\$14 000

2. **EFECTÚES**E la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	M\$
05 03	De Otras Entidades Públicas	60.911
05 03 006 001	· Atención Primaria, Ley Nº 19.378, Art. 49	60.911
	TOTAL	60.911

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MS
21 01	Personal de Planta	(7.320)
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley №19.378	(7.320)
21 02	Personal a Contrata	23.167
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley №19.378	23.167
21 03	Otras Remuneraciones	16.064
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	16.064
22 08	Servicios Generales	15.000
22 08 999	Otros	15.000
31 02 004	Obas Civiles	14.000
31 02 004	Obras Civiles, proyecto Código Municipal 0183 "Instalación Sistema de Calefacción CESFAM Padre Las Casas y Las Colinas"	14.000

ALCALDIA

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TOTAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS

SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>)
- Ministerio de Hacienda

- Dirección de Salud Municipal

SECRETARIO

Secretaria Municipal (Transparencia)

- SECPLA

Oficina de Partes

SUANTEDUÁRDO DELABADO CASTRO ALCALDE

Página 1 de 1

60.2